



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA DEL 20 DE MARZO del 2015

Siendo las 9.15 horas del día VIERNES 20 de MARZO del 2015, estando reunidos en el aula B- 109 de la Facultad de Obstetricia y Puericultura los siguientes miembros del Consejo: Sra. Mgter. Ricardina Flores Flores, Jefe de Departamento y Decana (e), Dra. Jannet Escobedo, Mgter. Lourdes Arencio Heredia, Mgter. Armida Fernández Vasquez, Srtas alumnas consejeras. Katherine Rodriguez, Inez Mendoza, para tratar como **Agenda del día**

- 1) Candidatos hábiles para la elección de Decana de la Facultad de Obstetricia y Puericultura

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se da lectura al acta de Suspensión de Sesión del día 13 de marzo, por falta de Cuòrum.

INFORMES

La Sra. Ricardina Flores Flores, Decana (e) informa que al haberse suspendido el día 13 de marzo la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad y al estar por vencerse el plazo estipulado por el Comité Electoral Universitario para Publicación de candidatos hábiles, es que consultó con el Dr. Alfredo Fuentes Maldonado tal situación en su calidad de Presidente del Jurado Electoral, indicándole éste, que envíe una relación con los nombres de todos los consejeros . Esto lo cumple a través del Oficio N°119-FOP el 16 de marzo del 2015.

El día 17 de marzo del 2015, el Comité Electoral publica la "RELACIÓN DE CANDIDATOS DECLARADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

DESARROLLO DE LA AGENDA

1.Candidatos hábiles para la elección de Decana de la Facultad de Obstetricia y Puericultura

Observación sustancial Los consejeros observan que en el documento enviado por el Comité Electoral publicando la relación de candidatos, se atribuye **por error** que fueron declarados por el Consejo de Facultad, toda vez que esta relación no pudo haberse realizado en Consejo, por haberse suspendido la sesión convocada para tal fin

Considerando que el día de hoy, según el cronograma del Comité Electoral, estaríamos en la etapa de TACHAS, pero considerando que la LISTA PUBLICADA, menciona a docentes que no reúnen las condiciones a decir de la normativa institucional, es que se hace la consulta telefónica al Comité Electoral, en el sentido de reformular los periodos y plazos, toda vez que es recién en esta sesión, que se formularía la relación de docentes hábiles al cargo según normatividad vigente. Ante su viabilidad en este sentido, es que procedemos a evaluar la lista de candidatos hábiles

Según aplicación de los Estatutos de la Universidad, art. 96 "Requisitos para ser Decana" indica en su **inc. b)** Tener 3 años en la categoría principal y en el **inc, c)** tener grado de Doctor en la especialidad y afines, Entonces de su aplicación resulta que, la Sra. Mgster Lourdes Arencio y Mgter Ricardina Flores no reúnen los requisitos de los 3 años en la categoría y la Magister Victoria Zamalloa no reúne el requisito de tener el grado de Doctor.

Así mismo, **según la Resolución 036-AU-86**, en la que "se dictan normas sobre encargatura de Decanos y Direcciones de programas profesionales" en **concordancia con la Resolución 078 AU -94**, en donde se



establece "Que la especialidad para elección o encarga tura de Decana de Facultad, es la "que corresponde a los profesionales que se forman en cada Facultad", precisando que en nuestra Facultad la **Especialidad es Obstetricia**, por lo tanto la Dra. Victoria Zamalloa Torres, no podría ser hábil, toda vez que tiene título de Médico Cirujano

Quedando en la relación de hábiles la Dra Jannet Escobedo Vargas, quien ostenta el cargo de Coordinadora de Investigación a tiempo completo y habiendo firmado un documento por un tiempo determinado para tal cargo y no haberse culminado el mismo y ante su deseo de no renunciar a este; es que **no se tendría Docente hábil en la Facultad para la elección de Decana.**

Según la Resolución 125- AU-2004, al no contar la Facultad con candidatos hábiles, es que procedemos a aplicar la Resolución 2691, CU-2005, por la que se Aprueba el reglamento de Encargatura de Decanos

Por lo tanto, se procede a evaluar a los candidatos hábiles para Decana Encargada aplicando la Resolución mencionada. De su revisión quedarían como Candidatas hábiles:

Sra. Magister Ricardina Flores Flores , Docente Principal, y Jefe de departamento de la Escuela

Sra Lourde s Arencio Heredia , Docente Principal

ACUERDOS:

1. Solicitar al Comité Electoral Universitario considerar nuestro pedido de reformulación del cronograma eleccionario, toda vez, que recién hoy, hemos elaborado nuestra lista de Candidatos hábiles para el cargo de decana encargada, y/o considerar nuestros argumentos al momento de evaluar nuestras observaciones
2. tener como candidatas hábiles para el cargo de Decana Encargas a Sra. Magister Ricardina Flores Flores , y Sra Magister Lourde s Arencio Heredia

Siendo las 11.40 de hoy 20 de marzo del 2015, se cierra la sesión.